



Documento de Pliegos

Número de Expediente **CP2211**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 06-05-2022 a las 09:53 horas.



Organización y realización de bailes públicos con orquestas y/o discomóviles para las diferentes fiestas a celebrar en el término de El Espinar en el año 2022.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ Valor estimado del contrato 112.000 EUR.

→ Tipo de Contrato Privado

→ Importe 135.520 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 112.000 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 5 Mes(es)

→ Observaciones: Temporada estival 2022 a determinar.

→ Clasificación CPV

→ 92312140 - Servicios artísticos de orquestas.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Manual

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=R7Ms0f1ybdJ7h85%2Fpmmsfw%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Espinar**

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.lespinar.es>

→ Perfil del Contratante

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=qeqnj5AyL0Gmq21ux_hbaVQ%3D%3D

Dirección Postal

→ Plaza Constitución, 1

→ (40400) El Espinar España

→ ES416

Contacto

→ Correo Electrónico festejos@aytoelespinar.com

Proveedor de Pliegos

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Espinar

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 24/05/2022 a las 14:00

Dirección Postal

→ Plaza Constitución, 1
→ (40400) El Espinar España

Dirección de Visita

→ Plaza de la Constitución, Nº1
→ (40400) El Espinar España

Plazo / Horario

→ De las 09:00 a las 14:00

Contacto

→ Teléfono +34 921171800
→ Correo Electrónico contratacion@aytoelespinar.com

Recepción de Ofertas

→ Registro General del Ayuntamiento de El Espinar

Dirección Postal

→ Plaza Constitución, 1
→ (40400) El Espinar España

Dirección de Visita

→ Plaza de la Constitución, Nº1
→ (40400) El Espinar España

Plazo / Horario

→ De las 09:00 a las 14:00

Contacto

→ Teléfono +34 921181700
→ Correo Electrónico contratacion@aytoelespinar.com

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 24/05/2022 a las 14:00
→ Observaciones: PLAZO: 15 días naturales a contar desde la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante alojado en la PLACSP. En el Registro General del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas. Igualmente podrán presentarse por correo,

Proveedor de Información adicional

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Espinar

Dirección Postal

→ Plaza Constitución, 1
→ (40400) El Espinar España

Dirección de Visita

→ Plaza de la Constitución, Nº1
→ (40400) El Espinar España

Plazo / Horario

→ De las 09:00 a las 14:00

Contacto

→ Teléfono +34 921181700
→ Correo Electrónico contratacion@aytoelespinar.com

dentro del plazo de admisión señalado en el anuncio.
Cuando las proposiciones se presenten por correo, el remitente lo habrá de comunicar por correo electrónico a contratacion@aytoelespinar.com , el mismo día en que la presente junto con el justificante del envío.

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura de ofertas

- Apertura sobre oferta económica
- Apertura de ofertas en acto público que se comunicará previamente a los licitadores.

Lugar

- Ayuntamiento de El Espinar

Dirección Postal

- Plaza de la Constitución, N°1
- (40400) El Espinar España

Tipo de Acto : Público

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Organización y realización de bailes públicos con orquestas y/o discomóviles para las diferentes fiestas a celebrar en el término de El Espinar en el año 2022.

→ Valor estimado del contrato 112.000 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 135.520 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 112.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 92312140 - Servicios artísticos de orquestas.

→ Plazo de Ejecución

→ 5 Mes(es)

→ Observaciones: Temporada estival 2022 a determinar.

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Segovia

→ Código de Subentidad Territorial ES416

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ Hasta el 19/11/2022 a las 23:59

Requisitos de participación de los licitadores

Solvencia Requerida

→ En caso de concurrir empresas con el compromiso de constituir UTE al amparo de lo previsto en el artículo 69 de la LCSP se sumará la solvencia de todas las empresas que vayan a integrar la unión temporal, siendo en todo caso necesario que cada miembro de la UTE tenga como mínimo la solvencia siguiente: Solvencia económica: estar dado de alta en el epígrafe del IAE correspondiente a alguna de las prestaciones objeto del contrato y acreditar haber realizado alguna actividad mercantil en dicho sector en los cinco últimos años. Solvencia técnica: experiencia en la ejecución de al menos un contrato en los últimos cinco años en alguna de las prestaciones objeto de este contrato. En todo caso cada integrante de la UTE deberá de disponer de la solvencia económica y técnica proporcional al menos en el porcentaje de participación de la UTE. En caso de que algún licitador aporte la solvencia necesaria a través de medios externos de acuerdo con lo previsto en el artículo 75 de la LCSP, además de acreditar que dispone efectivamente de los medios de otras empresas, será en todo caso necesario que disponga de un mínimo de solvencia a través de los medios propios, este mínimo será el exigido en el apartado anterior para las UTES. Para acreditar la solvencia se deberá de aportar un compromiso por escrito de ambas entidades formalizado ante notario o autoridad administrativa a presentar por el licitador que hubiera presentado la mejor

oferta y previo requerimiento de la administración. Por lo que respecta a los criterios de solvencia económica y financiera, el poder adjudicador exigirá que en ese documento que acredite el compromiso conste expresamente la responsabilidad conjunta y de carácter solidario entre ellas.

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Podrán tomar parte en este procedimiento las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que cumplan los siguientes requisitos: - Tener personalidad jurídica y plena capacidad jurídica y de obrar. - No estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el art. el art. 71 de la LCSP. - Tener un objeto social, fines y ámbito de actividad que a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales englobe las prestaciones objeto del contrato en cuestión. - Acreditar su solvencia económica y financiera y técnica o profesional en los términos y por los medios que se relacionan en el pliego. - Los concursantes que concurren en representación de una sociedad, deberán justificar documentalmente que están facultados para ello mediante los poderes y documentos acreditativos de la personalidad. Estos documentos serán debidamente bastanteados por el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue. - El contrato se otorgará a una sola persona o entidad, si bien podrá ser concertado con dos o más personas o entidades, constituidas a efectos de este contrato en UTE. Los empresarios integrantes quedarán obligados solidariamente respecto al Ayuntamiento, cuyos derechos frente a la misma serán, en todo caso, indivisibles. Cada uno de los empresarios, en caso de adjudicarse, acreditarán su capacidad y clasificación. Deberán nombrar un representante único de la agrupación, con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven del contrato. Las ofertas económicas que formulen deberán indicar nombres y circunstancias de los empresarios que las formen y la participación de cada uno de ellos en la agrupación así como la firma de todos. La formalización de la unión en escritura pública no será necesaria hasta que no se haya efectuado la adjudicación a su favor y su duración deberá extenderse hasta la cancelación de la garantía definitiva del contrato. - La presentación de ofertas presume por parte del licitador la aceptación incondicionada de este Pliego y la del resto de los documentos contractuales, en su totalidad y sin salvedad alguna, así como la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas. Los licitadores no podrán suscribir ninguna propuesta en UTE con otros si lo han hecho individualmente, ni figurar en más de una UTE. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas suscritas.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Por el siguiente medio: Relación de los principales contratos de características similares al que es objeto de la licitación, ejecutados por el licitador en el curso de los últimos cinco años. Se entenderá por "contratos similares" aquellos cuyas prestaciones se engloben en el siguiente CPV 92312140-4 servicios artísticos con orquestas. El empresario deberá haber realizado al menos 3 contratos de un importe igual o superior a 50.000€ que se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Seguro de indemnización - Los contratistas interesados en la presente contratación deberán disponer de la siguiente solvencia, y por los medios que se indican, si bien la acreditación sólo se exigirá al contratista propuesto como adjudicatario. La disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato, aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP.

Preparación de oferta

→ Sobre A

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ Descripción - Declaración responsable del licitador según modelo establecido en los pliegos o en el formulario DEUC. - La designación de una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones. - En el caso de que se recurra a la solvencia con medios de otros de conformidad con el artículo 75, deberá de acompañar el compromiso a que se refiere el artículo 75.2. En este caso la declaración responsable o formulario DEUC, deberá de aportarse igualmente por la empresa a la

que se recurra para acreditar la solvencia. - En caso de que varios empresarios concurren agrupados en Unión Temporal, se deberán aportar el compromiso de constituir la UTE de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 69 de la LCSP y se aportará la declaración responsable o formulario DEUC por cada empresa participante en la UTE. - Además de la declaración responsable referida anteriormente, las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Preparación de oferta

- **Sobre C**
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- **Evento de Apertura** Apertura de ofertas
- **Descripción** Se presentará la propuesta según modelo ANEXO II, en cuyo modelo se incluirá información referida a los siguientes criterios de adjudicación: Mejora económica mediante baja en el precio ofertado.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Equipamientos técnicos de las Orquestas valorándose camiones escenarios cubiertos, equipos de sonido y luces, así como otros equipos complementarios, hasta 20 puntos: Cumpliendo todas las formaciones musicales los mínimos establecidos en la cláusula tercera de este Pliego, en cuanto a equipos de sonido e iluminación, se puntuarán del siguiente modo: 10.2.a). Equipos de Sonido: Se valorarán sumando la totalidad de la potencia en vatios de salida de cada formación actuante por día, otorgándose la puntuación máxima de 8 puntos a la mejor oferta (mayor resultado de dicha suma), reduciéndose 0,2 puntos por cada 1.000 W. de diferencia a la baja sobre el total resultante. 10.2.b). Equipos de Iluminación: Se valorarán sumando la totalidad de la potencia en vatios de cada formación actuante por día, otorgándose la puntuación máxima de 8 puntos a la mejor oferta (mayor resultado de dicha suma), reduciéndose 0,2 puntos por cada 5.000 W. de diferencia a la baja sobre el total resultante. 10.2.c). Por cada camión escenario (aplicable para todas las orquestas a excepción de la actuante en el "TEO" de El Espinar): 0,3 puntos. Hasta un máximo de 4 puntos.
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 20
- Mayor orquesta por número y empleo de los actuantes en escenario. Hasta un máximo de 20 puntos. 2.a) Se otorgarán 0,20 puntos por cada actuante en escena. Hasta un máximo de 10 puntos. 2.b) Se otorgarán 0,20 puntos adicionales por cada actuante instrumentista de viento en escena. Hasta un máximo de 10 puntos.
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 20
- Mejor oferta económica: Precios de las actuaciones individualizadas. De 0 a 40 puntos, se calculará en base a la siguiente fórmula: $P = 40 \times (OM/OF)$. Siendo P= Puntuación obtenida. OF= Oferta del licitador. OM= Oferta más baja presentada. Si existiera igualdad entre dos proposiciones, se dará preferencia en la adjudicación a aquellas entidades que acrediten disponer en su plantilla un mayor número de trabajadores con discapacidad por encima del 2% legalmente establecido como mínimo. De persistir el empate, tendrá preferencia en la adjudicación la empresa que acredite un mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad por encima del porcentaje señalado.
 - **Subtipo Criterio** : Precio
 - **Ponderación** : 40
- Orquestas de arraigo local. 2 puntos por cada actuación de las orquestas "S.M.S.", "La Búsqueda", "La Huella" o "Picante" hasta un máximo de 20 puntos.
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 20

→ Se aceptará factura electrónica

→ **Programas de Financiación** No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

→ Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos a tercero cumpliéndose los requisitos del artículo 214.2LCSP. La subcontratación se ajustará a lo dispuesto en el artículo 215LCSP y la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No